**ANEXO III: Declaración otras ayudas**

|  |  |
| --- | --- |
| Objeto: | **Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** |

D./D.ª (nombre y apellidos) ..........................................................................................,en calidad de (órgano que ejerce)[[1]](#footnote-1) …………………………………………………………… …........................ del (denominación oficial de la entidad local) ...………………………… ………………………………………., con capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de esta Entidad Local, mediante la presente,

Declaro responsablemente:

Que esta Entidad Local (señalar con una X el cuadro de la opción que declara):

□ a) No ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de esta convocatoria, de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional.

□ b) Ha solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas, para la misma actuación que la solicitada con cargo al Componente 11.I3 del PRTR, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, por el importe/s que se especifica/n a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad convocante de la  ayuda, subvención, ingreso o recurso[[2]](#footnote-2) | Disposición reguladora del programa de ayudas (en su caso) | Presupuesto (euros) | Importe[[3]](#footnote-3) (euros) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

……………………………..., XX de …………… de 202X

Fdo. …………………………………………….

Cargo: …………………………………………

1. La declaración responsable deberá ser suscrita por el alcalde, concejal competente o, en los municipios que se rijan por el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el órgano directivo que ostente las competencias. En las áreas metropolitanas, se expedirá el órgano que corresponda conforme su normativa. [↑](#footnote-ref-1)
2. Además de la denominación se hará constar la naturaleza (pública o privada) de la entidad. [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de no haberse resuelto aún la concesión, se indicará el importe que ha sido solicitado. [↑](#footnote-ref-3)